

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE 60
NOTEBOOKS PARA EQUIPAMIENTO LICEO
GENERAL OSCAR BONILLA BRADANOVIC,
MONTE ÁGUILA"; ID 4080-53-LE21.**

CABRERO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2158 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Resolución Exenta Nº1647, de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba Convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Cabrero y Decreto Alcaldicio Exento Nº3262/18, de fecha 10 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio.
- g) Nota de Pedido Nº27600, de fecha 26 de Octubre de 2021, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.
- h) Oficio Ordinario Nº2851, de fecha 02 de Noviembre de 2021, emitido por el SEREMI de Educación de la Región del Bio Bio, en el cual se aprueba el cambio de especificaciones técnicas del Equipamiento Convenio TP 4.0 del Liceo Oscar Bonilla Bradanovic, comuna de Cabrero.
- i) Requerimiento Técnico de fecha 03 de Noviembre de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº992, de fecha 09 de Noviembre de 2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- k) El Decreto Alcaldicio Exento Nº2102, de fecha 15 de Noviembre de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN DE 60 NOTEBOOKS PARA EQUIPAMIENTO LICEO GENERAL OSCAR BONILLA BRADANOVIC, MONTE ÁGUILA"; ID 4080-53-LE21.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-53-LE21** del portal www.mercadopublico.cl, **"ADQUISICIÓN DE 60 NOTEBOOKS PARA EQUIPAMIENTO LICEO GENERAL OSCAR BONILLA BRADANOVIC, MONTE ÁGUILA"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley Nº19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**ADQUISICIÓN DE 60 NOTEBOOKS PARA EQUIPAMIENTO LICEO GENERAL OSCAR BONILLA BRADANOVIC, MONTE ÁGUILA**” ID 4080-53-LE21, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Marco Bucarey Zagal**, Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
- ✓ **Leví Ramírez Vargas**, Director Departamento de Educación Municipal, o quien le subrogue.
- ✓ **Jaime Barra Bascuñán**, Director de SECPLAN (S), o quien le subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Secretaria Municipal (S), o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-53-LE21.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ETHIELLY MONTES MONSALVES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/EPA/EMM/JBB/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Archivo Dirección de SECPLAN | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

2158

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº _____
CABRERO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.